

APRUEBA SUPLEMENTACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 25 de Abril de 2019

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1612 / 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3914 del 28 de Diciembre de 2018.
5. El acuerdo N°551 del Honorable Concejo Municipal registrado en la Sesión Ordinaria N° 85 del día 22 de Abril de 2019 que acepta la suplementación presupuestarias presentada en Ordinario N°186 de Director DAEM de fecha 16 de Abril de 2019 y según acta N°04 del 17 de Abril de 2019 de la Comisión de Educación.
6. La Necesidad de llevar a cabo Suplementación al Presupuesto estimado para el año 2019 del Departamento de Educación Municipal.
7. Necesidad de llevar a cabo suplementación presupuestaria año 2019, por ingresos adicionales percibidos por concepto de Excelencia Académica (SNED) primera cuota, periodo Enero-Marzo 2019 y Asignación Variable por Desempeño Individual (AVDI) , que suplementaran las cuentas que a continuación se detallan:

DECRETO:

1.- SUPLEMENTESE PRESUPUESTO, como sigue:

- *Modificación al Presupuesto por ingresos adicionales percibidos por concepto de Excelencia Académica (SNED) primera cuota, periodo Enero-Marzo 2019 y Asignación Variable por Desempeño Individual (AVDI), que suplementaran las cuentas ,quedando como sigue:*

Cuenta de Ingresos

AUMENTA

	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	12.970.316.-
Total Ingresos que aumentan.....\$		12.970.316.-

Cuenta de Gastos

AUMENTA

	PERSONAL DE PLANTA	9.228.322.-
	PERSONAL A CONTRATA	2.912.736.-
	OTRAS REMUNERACIONES	829.258.-
Total Gastos que aumentan.....\$		12.970.316.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)



Distribución:

- ◆ Contraloría General de la República
 - ◆ Alcaldía
 - ◆ Secretaría Municipal (2)
 - ◆ Finanzas DAEM (2)
- FJDA/GEPL/JMRR/AMHV/ahv.